

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE AGOSTO DE 1926

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título | Desembolsado | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------|--------|----------------------------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| Fecha | qto | | | Fecha | qto | | | | | Acciones |
| | | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR | | | | | | | | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | | | | |
| 30-8-926 | 87,80 | Serie F. de 30.000 pesetas nominales | 88,30 | 30-8-926 | 623,50 | Banco de España..... | 600 | | 625,00 | |
| 30-8-926 | 88,00 | » E. de 25.000 » | 88,30 | 6-8-926 | 387,00 | Banco Hipotecario de España... | 600 | | | |
| 30-8-926 | 88,00 | » D. de 12.500 » | 88,30 | 26-8-926 | 174,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | 174,00 | |
| 30-8-926 | 88,00 | » C. de 5.000 » | 88,30 | 16-8-926 | 162,50 | Banco Hispano-Americano..... | 600 | 90 | 152,60 | |
| 30-8-926 | 88,00 | » B. de 2.500 » | 88,30 | 30-8-926 | 202,50 | Compañía Arrend. de Tabacos | 500 | | 202,00 | |
| 30-8-926 | 88,00 | » A. de 500 » | 88,30 | 14-7-926 | 119,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | |
| 30-8-926 | 88,00 | » G. de 100 » | 88,60 | 30-8-926 | 98,50 | Socied. Gral. Azuc. Preferentes... | 600 | | | |
| 30-8-926 | 88,00 | » H. de 500 » | 88,00 | 27-8-926 | 38,00 | Carera España. Ordinarias | 600 | | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | 25-7-926 | 308,00 | Unión Española de Explosivos.. | 100 | | |
| | | <i>Estampillado.</i> | | | 30-8-926 | 410,00 | Nerocartiles M. Z. A..... | 475 | | 428,00 |
| 24-8-926 | 83,30 | Serie F. de 24.000 pesetas nominales | 83,40 | 27-8-926 | 41,00 | Idem Norte de España..... | 475 | | 451,00 | |
| 30-8-926 | 83,40 | » E. de 12.000 » | 84,00 | 30-8-926 | 60,00 | Banco Español Río de la Plata. | 100 pesos | | 48,50 | |
| 26-8-926 | 84,00 | » D. de 6.000 » | 84,00 | | | | | | | |
| 24-8-926 | 84,00 | » C. de 3.000 » | 84,00 | | | | | | | |
| 26-8-926 | 84,26 | » B. de 1.000 » | 84,26 | | | | | | | |
| 27-8-926 | 85,26 | » A. de 500 » | 86,00 | | | | | | | |
| 25-8-926 | 87,60 | » G. de 100 » | 86,00 | | | | | | | |
| 26-8-926 | 87,60 | » H. de 500 » | 86,00 | | | | | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | | | | |
| 30-8-926 | 80,25 | Serie E. de 25.000 pesetas nominales. | 80,25 | 10-8-926 | 410,00 | Bonos del Banco de España..... | 500 | Interés anual por 100 | | |
| 30-8-926 | 80,25 | » D. de 12.500 » | 80,25 | 30-8-926 | 90,00 | Cédulas del Banco Hipotecario.. | 600 | 4 | 00,25 | |
| 26-8-926 | 80,00 | » C. de 5.000 » | 80,25 | 30-8-926 | 99,00 | Idem Id. Id..... | 600 | 6 | 98,30 | |
| 26-8-926 | 80,00 | » B. de 2.500 » | 80,25 | 30-8-926 | 107,35 | Idem Id. Id..... | 600 | 6 | 107,30 | |
| 30-8-926 | 80,25 | » A. de 500 » | 80,25 | 24-8-926 | 98,75 | Idem de Banco de Crédito Local | 600 | 6 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 30-8-926 | 74,00 | Sociedad Gral. Azuc. España... | 600 | 6 | |
| 26-8-926 | 92,90 | Serie H. de 50.000 pesetas nominales | 92,75 | 10-8-926 | 93,00 | F. C. M. Z. A. Va. Serie A. | 600 | 4 1/2 | 93,00 | |
| 27-8-926 | 92,76 | » E. de 25.000 » | 92,75 | 14-7-926 | 78,00 | Madrid a Ariza..... Serie B. | 600 | 7 | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » D. de 12.500 » | 92,75 | 20-7-926 | 71,80 | » C. | 600 | 3 | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » C. de 5.000 » | 92,75 | 6-10-926 | 67,50 | Idem Norte de España 1.ª serie. | 600 | 3 | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » B. de 2.500 » | 92,75 | 20-7-926 | 67,00 | Idem Norte de España 2.ª serie. | 600 | 3 | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » A. de 500 » | 92,60 | 18-5-926 | 63,00 | Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie. | 600 | 3 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 31-12-924 | 63,15 | Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 4.ª serie. | 600 | | |
| 26-8-926 | 92,90 | Serie H. de 50.000 pesetas nominales | 92,60 | 28-5-926 | 64,00 | Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 5.ª serie. | 600 | | | |
| 27-8-926 | 92,76 | » E. de 25.000 » | 92,60 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » D. de 12.500 » | 92,60 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » C. de 5.000 » | 92,60 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » B. de 2.500 » | 92,60 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,76 | » A. de 500 » | 92,60 | | | | | | | |
| | | EMISION DE 1917 | | | | | | | | |
| 20-7-926 | 91,76 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales. | 92,10 | | | | | | | |
| 11-8-926 | 93,00 | » E. de 25.000 » | 92,10 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,26 | » D. de 12.500 » | 92,10 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,30 | » C. de 5.000 » | 92,10 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,26 | » B. de 2.500 » | 92,10 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 92,30 | » A. de 500 » | 92,10 | | | | | | | |
| | | DEUDA PERUVIANA | | | | | | | | |
| | | AMORTIZABLE 5 POR 100 | | | | | | | | |
| 30-8-926 | 100,00 | Serie A..... | 100,00 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 100,00 | » B..... | 100,00 | | | | | | | |
| 30-8-926 | 100,00 | » C..... | 100,00 | | | | | | | |
| | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | | | | | |
| | | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | | | | | | | | |
| | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 279,000 | | | | | | | |
| | | Idem fin corriente..... | » | | | | | | | |
| | | Idem fin próximo..... | » | | | | | | | |
| | | 4 por 100 amortizable..... | 26,000 | | | | | | | |
| | | 5 por 100 amortizable..... | 46,500 | | | | | | | |
| | | Acciones del Banco de España..... | 16,000 | | | | | | | |
| | | Idem del Banco Hipotecario..... | » | | | | | | | |
| | | Idem de la Arrendataria de Tabacos.. | 6,000 | | | | | | | |
| | | Azucarera — Preferentes..... | » | | | | | | | |
| | | Idem. — Ordinarias..... | » | | | | | | | |
| | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 53,000 | | | | | | | |
| | | Idem Id. al 6 %..... | 12,600 | | | | | | | |
| | | París, a la vista, cheque, 50.000 francos a | 19,00 pesetas por 100 francos. | | | | | | | |
| | | LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a | 31,25 pesetas una. | | | | | | | |
| | | NEW YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars | 3,57 pesetas uno. — 5.000 a 6.500. | | | | | | | |
| | | BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos | a 18,40 pesetas uno. | | | | | | | |
| | | ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a | 21,75 pesetas por 100 liras. | | | | | | | |

Gaceta de Madrid. Núm. 244 1 Septiembre 1926 Anexo único. — Página 3

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Sección de Vías y Obras.

Por acuerdo de la Excm. Comisión provincial, queda anulado el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 29 de Julio último para la adquisición de maquinaria, con el fin de salvar omisiones, cuyo concurso se anunciará de nuevo, oportuna y debidamente rectificado.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que puedan ser retiradas las proposiciones presentadas.

Huelva, 21 de Agosto de 1926.—El Presidente, accidental. Juan Roselló.

S—1499

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GENICIENTOS (MADRID)

El día 25 de Septiembre próximo, a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios Albercas y Alberguillas por el quinquenio de 1926-27 al 1930-31, bajo la tasación de 53.250 pesetas.

El acto será presidido por el señor Alcalde o quien haga sus veces, con asistencia de Notario público.

Los pliegos de condiciones base de esta subasta pueden examinarse por quien lo estime conveniente en la Secretaría municipal, y los que deseen tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en arcas municipales 2.662,50 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de tasación.

Las proposiciones, que habrán de extenderse en papel común de la clase octava, con arreglo al modelo que se da a continuación, se presentarán en pliegos cerrados cualquier día hábil en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* hasta el 24 de mencionado Septiembre, a las trece.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la propuesta más favorable, y si resultaren dos o más iguales con ventaja sobre las restantes, se abrirá en el acto licitación por pujas a la llaña durante quince minutos, y de seguir subsistiendo la igualdad se verificará la adjudicación por sorteo.

El que resultare favorecido vendrá obligado a garantizar la subasta con el importe de una anualidad para responder de los daños al monte.

De no haber postor se celebrará segunda subasta en el mismo local, bajo iguales condiciones, y a la hora de las once, el día 5 de Octubre siguiente, sin otro anuncio que el presente.

Cienientos. 28 de Agosto de 1926. El Alcalde, Luis Jurado.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal de ... clase, en vista de los anuncios publicados para la licitación en subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios Alberca y Alberguillas por un quinquenio, a partir del año forestal 1926-27, se comprometo a verificar el mismo por el precio de ... (la cantidad en letra) pesetas aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

Cienientos ... (fecha y firma).
S—1267

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE ALICANTE

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en Alicante.

Hago saber: Que debiendo procederse en segundo concurso al arrendamiento de un local destinado a Gobierno militar de esta plaza y provincia, se invita, por el presente, a los propietarios de edificios, sitios en esta localidad, a presentar ofertas en dicho Gobierno militar, hasta el día 30 de Septiembre próximo.

Las condiciones que ha de reunir la finca y a las que habrán de ajustarse las ofertas, se fijan en los anuncios expuestos en el repetido Gobierno militar, en la Alcaldía y en la Jefatura de Propiedades, establecida esta última en el cuartel de San Francisco.

Alicante, 27 de Agosto de 1926.—Juan F. Mulero.

S—1264

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LUGO

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en la plaza de Lugo.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de un local para Gobierno militar de la provincia de Lugo, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, números 6 y 7, hasta las diez horas del día 6 del próximo mes de Septiembre, en el que se celebrará el concurso, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º La finca será destinada a la instalación de oficinas del Gobierno militar de la provincia de Lugo.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, los demás cargos de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los derechos de Notario, los de obras de entretenimiento y reparación de

desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.º Por el Ramo de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprime la dependencia que ocupe el edificio, se traslade a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes necesidades: Un despacho para el señor Gobernador militar, un despacho para el Secretario y oficinas de Secretaría, un despacho para el Delegado de Cría caballar, una habitación para Archivo, una habitación para dormitorio de Ordenanzas, un retrete, un despacho para Juzgado de plaza y un despacho para tomar la orden.

Lugo, 27 de Agosto de 1926.—(Firma legible).

S—1266

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Azúa; Ayuntamiento de Gamboa; Escuela mixta para Maestra; 118 habitantes; vacante el 27 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Vitoria, 30 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—1378

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Oco, Ayuntamiento de Barbada; Escuela mixta para Maestra; 228 habitantes, vacante el 1 de Agosto de 1926, por traslado.

Avila, 26 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1367

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Rectificación.

En la relación de Escuelas vacantes en esta provincia, remitida con fecha 24 del actual, fué incluida por error la Escuela unitaria para Maestra de San Pedro de Torelló, y como quiera que la vacante de esta misma Escuela se remitió en la relación de 6 del actual, cuyo anuncio apareció en la GACETA del día 12, se pone en conocimiento de las que hayan de solicitarla, haciendo la siguiente rectificación:

que el número de habitantes con que apareció en el anuncio, de 1.279, es de 1.286.

Barcelona, 26 de Agosto de 1926.—
El Jefe de la Sección, José Velasco.
P—1368

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Torres, Ayuntamiento de Junta de la Cerca; Escuela mixta para Maestra; 132 habitantes; vacante el 26 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 28 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1369

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bañuelos de Bureba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante el 3 de Agosto de 1926, por fallecimiento.

Sotopalacios, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 322 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Villavilla de Sobresierra, Ayuntamiento de Gredilla la Polera; Escuela mixta para Maestro; 58 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Villavilla de Burgos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 252 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 30 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1370

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Retuerta de Bullaque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 732 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Ciudad Real, 23 de Agosto de 1926. El Jefe de la Sección (ilegible).

P—1351

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tomelloso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 20.907 habitantes; vacante el 25 de Agosto de 1926 por traslado.

Ciudad Real, Ayuntamiento de ídem; Sección Regencia, para Maestro,

10.573 habitantes; vacante el 26 de Agosto de 1926, por fallecimiento.

Daimiel, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 15.670 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Ciudad Real, 28 de Agosto de 1926. El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1371

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Las Lagunillas, Ayuntamiento de Priego; Escuela mixta para Maestro, 277 habitantes, de nueva creación.

Córdoba, 23 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1350

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Angeles, Ayuntamiento de Oroso; Escuela mixta para Maestro; 851 habitantes; vacante el 11 de Agosto de 1926, por traslado.

Bayo, Ayuntamiento de Zás; Escuela unitaria para Maestro; 705 habitantes; vacante el 11 de Agosto de 1926, voluntaria.

Buján, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 835 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1926, voluntaria.

Carantofía, Ayuntamiento de Vímianzo; Escuela mixta para Maestro; 806 habitantes; vacante el 11 de Agosto de 1926, por jubilación.

Erbeceo, Ayuntamiento de Coaristanco; Escuela mixta para Maestro; 799 habitantes; vacante el 17 de Agosto de 1926, por traslado.

Liñayo, Ayuntamiento de Negreira; Escuela mixta para Maestro; 841 habitantes; vacante el 18 de Agosto de 1926, voluntaria.

Lira, Ayuntamiento de Carnota; Escuela unitaria para Maestro; 1.314 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1926, por jubilación.

Mordomo, Ayuntamiento de Lage; Escuela mixta para Maestro; 534 habitantes; vacante el 5 de Agosto de 1926, por traslado.

Nanten, Ayuntamiento de Cabana; Escuela mixta para Maestro; 423 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1926, voluntaria.

Présaros, Ayuntamiento de Vilasantar; Escuela mixta para Maestro; 890 habitantes; creada el 13 de Julio de 1926.

Roan, Ayuntamiento de Enfesta; Escuela mixta para Maestro; 603 habitantes; creada el 13 de Julio de 1926.

San Salvador, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestro; 608 habitantes; vacante el 12 de Junio de 1926 por separación definitiva.

Sigrás, Ayuntamiento de Cambre; Escuela unitaria para Maes-

tro; 798 habitantes; creada el 24 de Febrero de 1926.

Anunciada esta vacante por error de imprenta como de Maestra en la GACETA de 11 de Abril, se rectificará en la de 27 de Mayo, aclarando que era de Maestro y se anuncia de nuevo cumpliendo orden de la Dirección general de 9 del pasado Julio (GACETA del 17).

Ameijenda, Ayuntamiento de Cee; Escuela mixta para Maestra; 653 habitantes; vacante en 31 de Julio de 1926 por traslación definitiva.

Herbogo, Ayuntamiento de Rois; Escuela mixta para Maestra; 363 habitantes; creada por Real orden de 12 de Junio de 1926 (GACETA del 24 de Julio.)

Leira, Ayuntamiento de Rois; Escuela mixta para Maestra; 420 habitantes; creada como la anterior.

Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo; Escuela mixta para Maestra; 1.261 habitantes; vacante en 13 de Agosto de 1926 por traslado voluntario.

Riva, Ayuntamiento de La Baña; Escuela mixta para Maestra; 815 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1926 por traslado voluntario.

San Julián de Montojo, Ayuntamiento de Cedeira; Escuela mixta para Maestra; 844 habitantes; vacante en 31 de Julio de 1926 por traslado voluntario.

Lago, Ayuntamiento de Valdoviño; Escuela mixta para Maestro; 908 habitantes; vacante en 16 de Agosto de 1926 por traslado voluntario.

Tordoya, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 749 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1926 por traslado voluntario.

Fao, Ayuntamiento de Tourro; Escuela unitaria para Maestra; 482 habitantes; vacante en 20 de Agosto de 1926 por traslado voluntario.

La Coruña, 23 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—1348 y 1349

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santa Cecilia, Ayuntamiento de Serantes; Escuela mixta para Maestro; 518 habitantes; vacante el 21 de Agosto de 1926, por traslación voluntaria.

La Coruña, 23 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—1377

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Islote Güine, Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote; Escuela mixta para Maestra, 321 habitantes, vacante en 25 de Julio próximo pasado, por traslado.

Santa Lucía, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 988 habitantes, vacante 19 de Julio próximo pasado, por traslado.

Tenteniguada, Ayuntamiento de Valseguillo; Escuela mixta para Maestra; 869 habitantes; vacante en primero del corriente mes, por traslado.

El Chorrillo, Ayuntamiento de Tejada; Escuela mixta para Maestro; 407 habitantes; vacante en primero del corriente mes, por traslado.

Las Palmas, 15 de Agosto de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P-1353

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Sequera de Fresno, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 279 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926, por resultados del cuarto turno.

Narros de Cuéllar, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 376 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Chávida, Ayuntamiento de Santiausto de Pedraza; Escuela mixta para Maestra; 154 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Consuegra de Murera, Ayuntamiento de Aldealcorbo; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Castroserracín, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 240 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Valtiendas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 382 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Labajos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 519 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926, por resultados del cuarto turno.

Valladolid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.096 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Castrojimeno, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 293 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por resultados del cuarto turno.

Abades, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 952 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Campo de Cuéllar, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 410 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Segovia, Ayuntamiento de idem; Director graduada; número 1 para Maestro; 15.707 habitantes; vacante el 2 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Valleruela de Sepúlveda; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 512 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Labajos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 519

habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Villaverde de Iscar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 609 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Riabuclas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 189 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Alquité, Ayuntamiento de Villacorta; Escuela mixta para Maestra; 204 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Navas de San Antonio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 989 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Sepúlveda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 1.890 habitantes; vacante el 2 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Segovia, 27 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P-1377

VICARIATO GENERAL CASTRENSE

Nos Dr. D. Francisco Muñoz Izquierdo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de las Indias occidentales, Pro-Capellán mayor de S. M. V. de España, Obispo de la Diócesis de Vich, Prelado asistente al Sacro Sello Pontificio, Consejero de Estado, Conde del Sacro Romano Imperio, Gran Cruz de la Orden de Beneficencia con distintivo morado y negro, Gran Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja, etc., etc.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, por el turno correspondiente y conforme ocurren vacantes, veinte plazas de Capellanes segundos del Ejército con el haber anual de 4.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Junio de 1909 (C. L. núm. 124), modificado por el de 7 de Julio de 1911 (D. O. núm. 148), previa aprobación de S. M. el Rey (C. D. g.), Real orden de 12 de Julio de 1926 (Diario Oficial núm. 156) hemos tenido a bien llamar a oposiciones a dos aspirantes que, teniendo las condiciones de moralidad y suficiencia exigidas por los Sagrados Cánones y no habiendo cumplido treinta y cuatro años de edad el día que finaliza este edicto, deseen ocupar dichas Capellanías; los cuales acudirán a nuestra Autoridad con la correspondiente instancia en papel de octava clase, acompañada de la partida de bautismo legalizada, letras testimoniales de sus Prelados, certificado de estudios, título de Licenciado o Doctor en Sagrada Teología, Derecho canónico o Derecho civil, obtenido en Seminario o Universidad Pontificia o en alguna oficial del Reino, y la documentación que acredite su situación militar.

Presentarán dichos documentos, por sí o por persona autorizada, en el Vicariato general Castrense (Ministerio de la Guerra), en el término de

cuarenta y cinco días naturales a contar desde la fecha del presente edicto, pasados los cuales se verificarán los ejercicios de oposición en la siguiente forma:

1.º Contestar verbalmente y en castellano, por el tiempo máximo de una hora, cuatro temas sacados en suerte por el Secretario del Tribunal. Los aspirantes que tengan la carrera de Teología, sortearán un tema de cada uno de los cuatro primeros grupos especificados en el programa vigente, sustituyendo los canonistas, a voluntad, el cuarto grupo por el quinto.

2.º Hacer una disertación latina de media hora de duración con puntos de veinticuatro sobre una tesis sacada en suerte de entre 60 de Teología o 60 temas de Derecho canónico, oportunamente señalados, contestando las objeciones que propondrán los cooptadores, durante veinte minutos cada uno.

3.º Argüir, durante el mismo tiempo, a cada uno de los compañeros de trínca. El opositor que hubiere cursado distintas facultades, deberá manifestar en la instancia por cuál de ellas opta, a los efectos de los párrafos anteriores.

4.º Componer una homilía exegética sobre el punto evangélico que la suerte designare en el espacio máximo de 10 cuartillas y en el tiempo de cinco horas, sin más auxilio que la Sagrada Biblia.

Los señores opositores, al presentar la documentación, satisfarán cincuenta pesetas en metálico para gastos de oposición y derechos de examen.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente edicto, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras Armas y refrendado por el infrascrito Secretario, en Madrid, a 26 de Agosto de 1926.—Francisco, Patriarca de las Indias occidentales, Vicario general Castrense. Licenciado Miguel Irigoyan, Secretario.

P-1379

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE MADRID

Habiéndose solicitado por D. Miguel del Rey Bermejo, vecino de Barajas, de Madrid, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Barajas de Madrid y Paracuellos de Jarama, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otras en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen exa-

minarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche marca "Peugeot", de 16 HP. y 21 asientos, y otro marca "Bayart de Clement", de 12 HP. con 11 asientos y con precio máximo de 15 céntimos por viajero y kilómetro.

Madrid a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Federico Calderón.

P.—1374

Habiéndose solicitado por doña Mónica Toledo Salazar, vecina de Nuevo Baztán, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Nuevo Baztán-Villar del Olmo-Ambite-Fuente Novilla-Yedra-Almonacid y Albalate de Zorita, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche N. A. G. de 26 plazas, y otro de 18, marca "Fiat".

Madrid a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Federico Calderón.

P.—1375

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Habiéndose extraviado la póliza número 65.194 que la Sociedad de Seguros A Equitativa Dos E. U. Do Brazil expidió en 17 de Julio de 1916 sobre la vida de D. José Planas Sagrera, de Palma de Mallorca, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

El Director, Alfonso Cabello.

X.—2947

COMPANIA DE LOS CARIBOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 29 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 1.900 obligaciones especiales Norte

6 por 100, que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Noviembre del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalada, en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 30 de Agosto de 1926.—El Secretario general de la Compañía, W. González.

X.—2949

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia en nuestras Cajas, número 188, comprensivo de 30 obligaciones de la Deuda de la ciudad de San Sebastián, 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 11 de Octubre de 1912, a favor de doña Juana Arrillaga Odrizola, se anuncia al público, por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 5 de Agosto de 1926.

X.—2773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Banco Vasco, he dictado con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva dice así:

"S. E., por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba y declara firme el convenio presentado en dichos autos, con fecha 11 de Mayo último por el Consejo Judicial de la Sociedad Banco Vasco, debiendo los interesados estar y pasar por él, sin que tal aprobación y mandato signifique renuncia alguna de los derechos y acciones que los interesados en el mismo tengan o puedan tener contra las perfecciones que por este Juzgado les han intervenido en la Administración de dicho Banco Vasco. Cesen los Consejeros e Interventores judiciales en las funciones que por este Juzgado les han sido encomendadas, haciendo entrega de toda la documentación a la Comisión liquidadora, cuya Comisión e Interventor nombrado en el convenio comenzarán a desempeñar su cometido a la mayor brevedad, para lo cual se adoptarán por el Consejo Judicial las medidas procedentes. Librense los correspondientes mandamientos a los

Registros Mercantil y de la Propiedad y publíquese la parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, así como en los periódicos locales y en los que se estime conveniente de las provincias de Guipúzcoa, Navarra y Málaga.

Así lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez, de que yo el Secretario doy fe.—S. Jesús Pedreira.—Ante mí, Francisco de la I. Piniña."

Y a los efectos de la publicidad acordada, doy el presente edicto en Bilbao a 28 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Francisco de la I. Piniña.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira y Castro.

X.—2949 bis.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en expediente promovido por doña Trinidad y D. Lorenzo Barrio Morayta, sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Barreiro Viqueira, que falleció en Jerez de la Frontera el día 21 de Marzo del corriente año, a los setenta y tres años de edad, en estado de viuda de D. Enrique Dastos e Isasi, doctada a sus labores, natural de Madrid, hija de José María y de Josefa (hoy difuntos), se hace saber al público la muerte, sin testar, de dicha señora, y que los que reclaman su herencia son los citados doña Trinidad y D. Lorenzo Barrio Morayta, sobrinos carnales, por parte de madre, de la indicada finada, y se llama, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia de la indicada finada, a fin de que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Madrid, 20 de Julio de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B. El Juez de primera instancia, Rodrigo.

X.—2946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil colectiva "Sobrinos de Nicolás Giménez", domiciliada en esta ciudad, Goya, 7, se cita a los herederos desconocidos del acreedor D. Timoteo Gastón, fallecido en Zaragoza el 24 del actual, para la Junta general de acreedores, señalada para el 10 de Septiembre próximo y hora de las diez y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a los fines de citación, expido el presente en Zaragoza a 30 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, P. H., legible.

X.—2950

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 390 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.906

CEPEDANO, Francisco; natural de Vitorcas, encontrándose desde hace unos dos años en América; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario número 102 de 1926, por incendio. 10006

2.907

JUS, Juan; vecino de Carifñena, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, para declarar en la causa número 37 del corriente año, por estafa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 10017

2.908

LOZANO Y MARTIN DE LA SERNA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 6, principal; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por insultos a los Agentes de la Autoridad, instruida por dicho Juzgado con el número 465 de 1926. 10039

2.909

MARTIN ALVAREZ, D. Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Crosia de las Descalzas, 6 principal, número 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo, en su domicilio, sumario número 313 de 1926, instruido ante el Secretario D. Juan García Inés. 10042

2.910

NOEL ARTAL, Rosario; domiciliada últimamente en la calle de Mariana Pineda, número 12, segundo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para prestar declaración en causa por hurto, núm. 547 de 1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2.911

PRIM, Baibina, viuda de Bragulat; domiciliada últimamente en Lérida comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital para ser oída en causa por estafa, número 113 de 1926, instruida por dicho Juzgado a denuncia de don José Pera. 10033

2.912

SANCHO CRIADO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de prestar declaración en causa por falsedad, número 264 del año corriente, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 10035

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.910

ANDREU SORRIBA, Francisco, vecino de Tortosa, barrio de Jesús-María, que estuvo últimamente en la Masía de Estalella, del término de Tivissa, en calidad de mozo o jornalero, de sesenta años, labrador, procesado por robo en causa número 41 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, al objeto de ingresar en las cárceles del partido, por haberse decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10022

2.911

ARNAU SANABRA, Luis; de cuarenta y un años de edad, casado, viajante de comercio, hijo de Raimundo y de Teresa, natural de Arango de Mar y residente últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 352, 3-2, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Barco de Valdeorras, con objeto de ser constituido en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, pues así se acordó en causa seguida contra el Arnaú, por estafa. 10013

2.912

CANTALAPIEDRA MARTIN, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Hipólito y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Angel, número 25, cuarto; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Lic. D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10041

2.913

ENCEJO FRANCO, Manuel; natural de Jérica (Castellón), de estado casado, profesión carretero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Navas de Tolosa, barraca y procesado en causa número 342 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10010

2.914

ESCOBAR ANGAY, Francisco; natural de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, 28, Tetuán de las Victorias; procesado por tentativa de hurto, bajo el número 572 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez Garufa, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 10037

2.915

ESPINOSA GUTIERREZ, Sebastián; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Ceuta, garaje Sr. Baizán; procesado por los delitos de estafa y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para reducirse a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en di-

cho Juzgado, bajo el número 88 de 1926, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10020

9.376

EXPOSITO JURADO, Juan; hijo de José y de Isabel, natural de Bermes, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Prim, 51, 2.º, 2.º; procesado en causa número 355 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10012

9.377

GARCIA CUEVAS, Pedro; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Luisa; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 3, Puente de Vallecas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de cumplir la pena impuesta por la Superioridad en causa número 240 de 1925.

10034

9.378

GARCIA MAYORDOMO, Irene; hija de Miguel y Enriqueta, natural y vecina de Madrid, soltera, dedicada a sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 37, principal, procesada por hurto, sumario número 388 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

10036

9.379

GARCIA TORRES, Pedro; vecino de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Antonio Prieto, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, a resultas de causa sobre estafa y recibirle inquisitiva; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

10023

9.380

LARA ARENAS, Julio; natural de Osa de la Vega, casado, chófer, de treinta y cuatro años, hijo de León y Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 15, tercero, derecha; procesado

por tenencia ilícita de armas, bajo el número 90 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

10038

9.381

LOPEZ ALONSO, Manuel; de unos cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y Ramona, labrador, casado, natural de Los Prados, vecino de Ireijo, municipio de Cervantes, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Beceorra, a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado en causa que se le instruye por incendio y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10015

9.382

LOPEZ ARIAS, Manuel; de unos catorce años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, natural de Río y vecino de Ireijo, municipio de Cervantes, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Beceorra a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado en causa que se le instruye por incendio y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10014

9.383

LOPEZ CASTRO, Cayetano; natural de Sevilla, soltero, vendedor, de veintiocho años, hijo de Francisco y Carmen, domiciliado últimamente en Ceuta, en el "Príncipe Alfonso" y procesado por disparo y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 76 del corriente año.

10019

9.384

LOPEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Luisa, vecino de Oviedo, con instrucción; procesado por hurto en el sumario número 81 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión para empezar a extinguir la pena que le fué impuesta en dicho sumario.

10024

9.385

MANAU ORTIZ, Juan; hijo de Ramón y de Gregoria, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de

Eusebio Planas; procesado en causa número 912 de 1925 sobre expendición de billetes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10011

9.386

MOLINERO MORENO, Federico; natural de Albolote de Lorita, de estado soltero, profesión albañil, de cincuenta y un años, hijo de Florentino y de Petra, domiciliado últimamente en Sevilla, San Juan Evangelista, 21; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

10003

9.387

SALAS TORRES, Jesús; natural de Layana (Zaragoza); hijo de Manuel y de Manuela, de estado casado, profesión fontanero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en el Barrio Obrero (Puente de Vallecas); procesado por tentativa de estafa en el sumario número 461 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero; apercibido que de no verificarlo será reducido a prisión, declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10010

9.388

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Baltasar y de Josefa, natural y vecino de Santiorjo (Sober), provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, jornalero, soltero y de estatura 1,600 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43; D. José Imaz Echávarri, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 24 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Imaz. JG—5648

9.389

ALVAREZ ROYO, José; hijo de Esteban y Bernarda, natural de Riaño, provincia de León, de veintiséis años de edad y estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en los Estados Unidos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor don Antonio Meseguer Gómez, Capitán con destino en el 6.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa.—Palerna (Valencia), 22 de Julio de 1926. El Capitán Juez instructor, Antonio Meseguer. JG—5683

9.398

ANDRES RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Ludovina, natural de Villardeós, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor, del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol a 22 de Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—5678

9.391

ANTONIO LOPEZ RAMIREZ, Pelegrín; hijo de Bonifacio y de Valentina, natural de Viguera, provincia de Logroño, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, soltero, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo. JG—5693

9.392

ARLAS SUAREZ, José Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Sama de Grado, provincia de Oviedo; vecindad en Ahilana, Capitanía general de la 8.ª Región, de treinta y un años de edad, de profesión carpintero, estado casado, su religión C. A. H., y cuyas señas son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, aire parado, producción buena; procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Luis Romero Salas, Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 5, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no ejecutarse dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Romero. JG—5707

9.393

ARREGUI ARRESTI, Domingo; hijo de José y de Guadalupe, natural de Benitola, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,765 metros, soltero, pelo castaño, cejas y ojos negros, nariz regular, barba rubia, boca pequeña, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Australia, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de

recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 23 de Julio de 1926.—el Juez instructor, Dioclecio Bravo. JG—5697

9.394

AYALA ARELLANO, Ramón; hijo de Juan y María, natural de Tudela (Navarra), de cuarenta y seis años de edad, de oficio mayordomo de barco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10; hajos, y frecuentaba la Unión Patriótica del distrito segundo, cuyas señas personales son: ojos azules, nariz regular, boca regular, pelo canoso, cejas al pelo; procesado en causa por el supuesto delito de cohecho; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, a rñsoder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Julio de 1926.—El Comandante Juez, Francisco Pérez. JG—5644

9.395

BOTANA VAZQUEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Ruscás (Ordenes), provincia de La Coruña, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,621 metros, de oficio jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en Ruscás (Ordenes), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Belanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá en este Juzgado dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Eutiquio Fernández Tartilán, Teniente de Artillería, con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández. JG—5699

9.396

BRAVO BERGARECHE, Joaquín; hijo de Nicolás y de Tibureia, natural de Santurce, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, distrito Militar de la sexta Región, nació en seis de Noviembre de 1904, de estado soltero, domiciliado últimamente en Santurce; y a quien se persigue por falta grave de desertión por saltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del trece Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanz, Lar-

dies, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanz. JG—5684

9.397

CABALLERO GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiséis años de edad, estatura baja, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares afeminado; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto frustrado; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar permanente de la segunda Región D. Joaquín Viguera Fernández, residente en el Gobierno Militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse dejará de ser notificado de la resolución recaída en dicha causa, incurriendo en las responsabilidades que marca la ley.—Sevilla, 23 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viguera. JG—5700

9.398

CAMARA, Luis; cuyo nombre de sus padres se ignora, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de desertión mercante del vapor español "Ariza-Mendi", en el que estaba enrolado.—Erandio, 29 de Julio 1926. El Juez instructor, Luis Naya. JM—5674

9.399

CAO GARCIA, Ramón; hijo de Andrés y de María Josefa, natural de Albijoy, Ayuntamiento de Mosá, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Albijoy; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando García Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Fernando García Navarro. JG—5643

9.400

CASADO ALONSO, José; hijo de Pedro y de Benita, natural de Arza (Ceá), provincia de Orense, de treinta y siete años de edad, cuyas señas personales y particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Antigonas, ante el Juez instructor D. Isidoro Belmonte Victoria, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 19 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Isidoro Belmonte

JG—5650

9.401

DEVESA IVORRA, Vicente; hijo de Tomás y de María, natural de Nucia, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, cuyas demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juez instructor D. Manuel Aguilar-Galindo y Aguilar-Galindo, con destino en el tercer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 27 de Julio de 1926. El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar-Galindo.

JG—5701

9.402

DIEZ GONZALEZ, Adolfo; hijo de José y de Juliana, natural de Valdeprado del Río, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, estatura 1,541 metros, ignorándose las demás señas; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, en el Regimiento de Valencia, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—5765

9.403

DOMENECH BENEDICTO, Félix; soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, e hijo de Juan y Teresa, natural de Burriana, provincia de Castellón, de estado soltero; avecinado últimamente en su pueblo, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,623 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, producción buena; comparecerá en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, ante el Sr. Juez ins-

tructor permanente de esta Comandancia general, D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, con residencia oficial en esta Plaza, calle de Medina Sidonia, número 1, para responder a los cargos que le resullan en el expediente que por deserción se le sigue; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 17 de Julio de 1926. El Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—5687

9.404

ECHÉVARRIA, Julián; hijo de José y de Isabel, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la tercera sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de deserción mercante del vapor español "Ariza-Mendi", en el que estaba enrolado.—Erandio, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5667

9.405

ESPARZA AYERVE, Fermín; hijo de Liborio y de Martina, natural de Riera, Ayuntamiento de Yervi (Navarra), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad y 1,509 metros de estatura; al que se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez D. Mariano Ledoso Mayor, Juez instructor del Batallón de Montaña de Ibiza, número 7, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella, 21 de Julio de 1926. El Juez instructor, Mariano Ledoso.

JG—5662

9.406

FERNANDEZ FERNANDEZ, Balbino; hijo de Gregorio y de María, natural de La Focelia, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y una mancha en la frente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5692

9.407

FERNANDEZ LERODIO, Octavio; hijo de Manuel y de Elvira, natural de la parroquia de Navia, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, labrador, soltero, recluta del reemplazo de 1925 y

sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Infáñez, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1926.—El Comandante Juez Julio de Cavia.

JG—5659

9.408

FERRER ESCARTIN, Pablo; hijo de Agustín y de Jerónima, natural de Güesa, provincia de Huesca, nació el 30 de Junio de 1903; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 27 de Julio de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JG—5682

9.409

GALINDO CEREZ, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años de edad, y cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 7 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase de la Armada; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Julio de 1926. El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—5345

9.410

GALINDO GIMENEZ, Eulogio; hijo de Lorenzo y de Petra, natural y vecino de Abillas, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,622 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz larga, barba y boca regulares, color sano, frente pequeña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Irseta, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Plaza y Posición número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 19 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Aurelio Goñi.

JG—5690

9.411

GARCIA, Feliciano; hijo de Francisca, natural de Sisán, Ayuntamiento de Ribadumia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1925 por dicho Ayuntamiento y sujeto a expediente por haber faltado a concentración;

comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—5657

9.412

GARCIA APARICIO, Eustasio; hijo de Juan y de Martina, natural de Langa de Duero, provincia de Soria, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,544 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca saliente, barba poca, color natural; domiciliado últimamente en Bobigas de Pereles, Juzgado de primera instancia de Burgos de Osma, provincia de Soria; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Santiago Arbex de Inés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Santiago Arbex. JG—5708

9.413

GARCIA FAJARDO, Andrés; hijo de Sebastián y de Generosa, natural de Abanqueiro (Coruña), de profesión marinero mercante, de treinta y seis años, desconociéndose sus señas personales y demás circunstancias; domiciliado últimamente en el vapor español "Conde Wilfredo"; procesado por haber desertado de dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de la escala de reserva auxiliar de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lages, significándole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Ferrol, 26 de Julio de 1926.—Félix Quijano. JG—5672

9.414

GARCIA GIMENO, Francisco; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de Carcagente, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,565 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, viste de uniforme color caqui; domiciliado últimamente en el Batallón Cazadores de Africa, número 6, como soldado; se le instruye expediente en averiguación de la responsabilidad que pudiera tener por la pérdida de un mulo con astola y un fusil; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 6, don Ildefonso Rojas de la Cruz, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada re-

belde.—Bencarrich, 18 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Rojas.

JG—5647

9.415

GIL VILLAR, Jesús; hijo de José y de Carmen, natural de El Pino, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en El Pino; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Ferról, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 26 de Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—5680

9.416

GOMEZ MONEIRO, José; hijo de José y de Peregrina, natural de Trabanco (Pontevedra), de profesión marinero, de veinticinco años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, cejas oscuras, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba afeitada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Trabanco; procesado por desertación mercante; comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección en la ría de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le sigue, haciéndole saber que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ferrol, 28 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—5665

9.417

GONZALEZ IZANO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Orgiva, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, estatura 1,771 metros, de estado soltero, profesión agricultor; domiciliado últimamente en Orgiva; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, de guarnición en Sevilla, don Juan Herrera López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 28 de Julio 1926. El Teniente Juez instructor, Juan Herrera. JG—5702

9.418

INGLATURRE TRASOBARES, Manuel; hijo de Manuel y de Milagros, natural de Zaragoza, estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en La Haba-

na (Cuba); se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Alumbrado en Campaña don Ambrosio Sasot Sasot, con residencia en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Julio de 1926. El Capitán Juez instructor, Ambrosio Sasot.

JG—5709

9.419

JURADO LINERO, Francisco; que también usa el de Francisco Pinos Arias; hijo de Eduardo y de Encarnación, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado por tenencia de explosivos y rebelión, en causa número 138; comparecerá en el término de diez días ante el Juez eventual de la Plaza de Málaga, Comandante de Infantería D. Augusto Cano Ortega, para constituirse en prisión en dicha causa; con apercibimiento de ser declarado rebelde.—Málaga, 27 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Cano. JG—5686

9.420

LARRAYA LERA, Germán; hijo de Matías y de Brígida, natural de Olite, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, estatura 1,785 metros; domiciliado últimamente en Mendoza (R. Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, núm. 77; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor don Manuel López López, del Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 22 de Julio de 1926. El Teniente Juez instructor, Manuel López. JG—5706

9.421

LOPEZ RODRIGUEZ, Miguel; hijo de José y de Celsa, natural de Valdeperena, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, estatura 1,592 metros, de oficio jornalero, de estado casado; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo. JG—5698

9.422

MAGUREGUI URQUIOLA, Benito; hijo de Tomás y de Flora, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamen-

te en Guecho (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante don Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de deserción mercante del vapor español "Artza-Mendi", en el que estaba enrolado.—Erandio, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5670

9.423

MARTINEZ ARBELLA, Félix; hijo de Simón y de Elisa, natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tudela; se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez don Mariano Sotoso Mayor, Juez instructor del Batallón de Montaña Bizca, número 7, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella, 21 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Mariano Sotoso.

JG5283

9.424

MARTINEZ GARCIA, Juan; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 7 de 1925, don Mariano Monéu y Cerasuela, Teniente Auditor de segunda clase de la Armada, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—5671

9.425

MAYER, D. Enrique; súbdito alemán; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de tres meses, a contar desde la publicación de esta citación en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya* y *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente de Infantería de Marina (E. R. A.), Juez permanente de causas, D. Félix Quijano Lagos, con destino en el Juzgado permanente, sito en las oficinas militares del Departamento (Campo de San Francisco), con objeto de recoger, previa oportuna autorización de la Aduana de Santander, dos redes de pesca que le pertenecen y figuran como piezas de convicción en causa seguida contra el paisano Marcelino Gómez Inpara y otro, por hurto de las mismas en la noche del 5 al 6 de Junio de 1921, de a bordo del vapor inglés nombrado "Florenz", hallándose éste en el puerto de Santander.—Dado en Ferrol a 23 de Julio de 1926.—El Teniente Juez permanente, Félix Quijano.

JM—5677

9.426

MIRANDA REBALLIDO, Francisco;

hijo de Juan María y Concepción, natural de Boiro (Pontevedra), de profesión marinero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: estatura crecienta, complexión buena, tez buena, pelo castaño claro, ojos azules; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la tercera sección de la Ría de Bilbao, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho delito se le sigue; haciéndole saber que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Erandio, 28 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5666

9.427

MONTECA ROGER, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión Abogado, de cuarenta y tres años de edad, y cuyas señas son: estatura más bien alta, fuerte, pecho saliente y bien formado, pelo color castaño, usa bigote a temporadas, entrecejo corrido, pobre de pelo, en el dedo meñique de la mano izquierda suele llevar un tresillo y en el anular derecho sortija de sello grande, viste bien; domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía, número 3; procesado por el delito de proposición para sedición militar; comparecerá en término de diez días ante el Excmo. Sr. General Juez instructor, D. Juan Moscoso Moscoso, en la Capitanía general de la tercera Región, en Valencia.—Valencia, 23 de Julio de 1926.—El General Juez instructor, Juan Moscoso.

JG—5710

9.428

MER GUILLEN, Antonio; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Serreto (Huesca), de veintidós años de edad, siendo su estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en La Habana (Isla de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de tres meses en Jaca, ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 27 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Pastor.

JG—5683

9.429

OLIVEIRA DOS SANTOS, Juan; hijo de José y de María, natural de Teixeira, provincia de Portugal, vecindado en Sevilla, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69,

D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del mismo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Julio de 1926.—El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG—5651

9.430

PALACIOS CACABELLOS, José Ramón; hijo de Gabino y de Ramona, natural de Cambados (Pontevedra), de profesión marinero mercante, de cuarenta y un años de edad, desconociéndose sus señas y demás circunstancias; domiciliado últimamente en el vapor español "Conde Wifredo"; procesado por haber desertado de dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina de la Escala de reserva auxiliar, Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, significándole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 26 de Julio de 1926.—Félix Quijano.

JM—5674

9.431

PALACIOS CIANGA, Fidel; hijo de Manuel y de Filomena, de treinta años de edad, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en Cortiguera (Santander); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez de instrucción de la Ayudantía de Marina de Avilés, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos del Corral Albarracín.—Avilés, 28 de Julio de 1926.—Carlos del Corral.

JM—5640

9.432

PEREZ BELAUNDE, Pejerto; hijo de Ramón y de Generosa, natural de Boade, provincia de Lugo, de treinta y tres años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Boade, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Buen Suceso, ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—5642

9.433

PEREZ MONTAN, Saturnino; hijo de José y de Zca, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en Caso y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Cangas de Ons, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—5655

9.434

PEREZ PEREZ, Santiago; hijo de Pablo y de Manuela, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Abanto (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez de la tercera sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de desertión mercante del vapor español "Artza-Mendi", en el que estaba enrolado.—Erandio, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5668

9.435

PEREZ RASILLA FERNANDEZ, Quintín; hijo de Quintín y de Fidela, natural de San Mateo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de estado soltero y estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en la capital de Méjico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5694

9.436

PUERTO RODRIGUEZ, Cándido; hijo de Félix y María Josefa, natural de Caballas, provincia de León, de veintidós años de edad y de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en América y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardo, de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores Galicia, de guarnición en La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez.

JO—5660

9.437

BENTERIA LAUCERICA, Francisco; hijo de Leandro y Rosa, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante don

Luis Naya López, Alférez de navío de la Reserva auxiliar, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de desertión mercante del vapor español "Artza-Mendi", en el que estaba enrolado.—Erandio, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—5669

9.438

RIVEISA OTESO, Cándido; hijo de José y Rosario, natural de Cangas, provincia de Lugo, de veinticuatro años y de 1,690 metros de estatura; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5691

9.439

RODRIGUEZ CARRERA, Severino; hijo de Avelino y de Elisa, natural de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Ignacio Olavide

JG—5656

9.440

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de Juan y de María Manuela, natural de Pallarés, provincia de Lugo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte de Lemos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardo, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—5661

9.441

RODRIGUEZ VERANO, César; hijo de Antonio y de Librada, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, nació en 18 de Febrero de 1901, de oficio em-

pleado y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha y de estado soltero, se le instruye expediente por haber faltado a concentración y deberá comparecer en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Juan Herrera López, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 24 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera.

JG—5652 y 53

9.442

ROFFES DE MIGUEL, José; hijo de Jaime y de Luisa, natural de Madrid, parroquia de Santa Lucía, nacido el 17 de Febrero de 1891, de estado soltero, de talla 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba y boca regulares, color sano, frente frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular. Sargento licenciado absoluto de Sanidad Militar, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 40, en Madrid, procesado por el supuesto delito de estafa en la causa 192 de 1925; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. Manuel Núñez Llanos, en el domicilio oficial, Paseo de Colón, en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Julio de 1926.—El Comandante Juez, Manuel Núñez.

JG—5652 y 5653

9.443

ROLLAN FERNANDEZ, José; hijo de Gabriel y de Luisa, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, de oficio pintor, soltero, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, cicatriz en el lado izquierdo de la barba; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—5695

9.444

SANTIAGO ROMERO, José; hijo de Andrés y de María, natural de Esteiro (Murcia), de estado se ignora, profesión

marinero mercante, de cuarenta y cuatro años, conociéndose de sus señas personales las siguientes: ojos azules, cejas y pelo castaños, frente y nariz regulares, y tiene una cicatriz al lado de la frente; domiciliado últimamente en el vapor español "Conde Wifredo"; procesado por haber desertado de dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente (E. R. A.) de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, significándole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Ferrol, 26 de Julio de 1926.—El Juez, Félix Quijano.

JG—5678

9.445

SANZ ZAPATENA, Miguel; hijo de Eusebio y de Narcisa, natural de Moréntin, provincia de Navarra, Ayuntamiento de Moréntin, de veintidós años de edad y de 1.620 metros de estatura y domiciliado últimamente en Moréntin, y al que se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón de Infantería de Ibiza, número 7, D. Mariano Lodoso Mayor, residente en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Mariano Lodoso.

JG—5664

9.446

SEJAS VILARINO, Germán; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Cembraos, Ayuntamiento de Monteroso, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1.680 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eástor Tellechea Galfarero, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Carlos Tellechea.

JG—5685

9.447

SORELA DEL CORRAL, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Barcelona, vecindado últimamente en Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y boca regular; sujeto a expediente por haber desertado del depósito de transeúntes de Zapadores Minadores de San Sebastián; comparecerá dentro de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Arturo Iruretagoyena Egozcue, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Julio de 1926.—El Coman-

dante Juez instructor, Arturo Iruretagoyena Egozcue.

JG—5704

9.448

TORRAS CASTEJON, Pedro; hijo de Miguel y de Lorenza, natural de San Javier, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1.595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta; domiciliado en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en aca, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Julio Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 27 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Pastor.

JG—5681

9.449

VIEITES GARABOA, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Mesía (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Visantino (Coruña); encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 24, D. Luis Andrés Adán, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 19 de Julio de 1926.—El Comandante Juez, Luis Andrés.

JG—5698

9.450

VILASO COBAS, José María; natural de Postmarcos, de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos regulares, color de los ojos castaño, frente regular, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, sin ninguna particular; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por el delito de desertación del vapor mercante "Arielaclu"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. Matías González Andrés, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 19 de Julio de 1926.—Matías González.

JM—5553

9.451

VUELTA SIERRA, Alfonso; hijo de Gayetano y de Benedicta, natural de Hontoria, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de profesión Comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Hontoria, provincia de Oviedo, y procesado por falta grave de desertación por falta a concentración; para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—5621

9.452

ZUBIETA ROCA, Manuel; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Almería, de veinte años de edad, soltero, marinero de segunda en la Armada; procesado en la causa número 122 del año 1926 por el delito de primera desertación, de la que es Juez instructor el Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Puisegut Hurtado, Juzgado del Arsenal de la Carraca; comparecerá ante dicho Juez en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, y, caso de no presentarse, se le declarará rebelde.—Carraca, 19 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio Puisegut.

JM—5545

9.453

ALCOLEA FERNANDEZ, Tomás; hijo de Gabriel y de Rosa; natural de Orán, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.640 metros; domiciliado últimamente en Orán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. Antonio García Gaseta, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 30 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio García.

JG—5712

9.454

ALONSO IGLESIA, Manuel; hijo de Pedro y de Virginia, natural de Sotrandio, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Diclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 29 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Diclecio Bravo.

JG—5849

9.455

ALVAREZ CRESPO, Emilio; hijo de Carlos y de Josefa; natural de Grels (Ornse), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en el extranjero.

ro; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 26 de Julio de 1926.—El Teniente Juez, Cándido Meléndez.

JG—5751

9.456

AMIGO GARCIA, José; natural de Sobre (Coruña), hijo de José y de Mañuela, de profesión marinero y procesado por el delito de desertión del vapor "Aldecoa", en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segendhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Agosto de 1926. El Juez instructor, Carlos Camargo.

JG—5816

9.457

ANTONIO PEREZ, Melchor; hijo de Domingo y de Filomena; natural de Lauredo, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, labrador, estado soltero, vecindado últimamente en Lauredo, provincia de Orense; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. José Yasar Echávarri, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarla en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 30 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Yasar.

JG—5806

9.458

ARTES RODRIGUEZ, Juan; natural de Fijana (Almería), hijo de Gabriel y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión marinero y procesado por el delito de desertión del vapor "Artza-Mendi", en el puerto de Filadelfia; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 30 de Julio de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—5815

9.459

ASENS PIROL, José; hijo de José y de Rosalía; natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, y las demás no se consignan por no aparecer en la filiación de dicho recluta; domiciliado últimamente en Mora de Ebro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayaz, de Infantería, con destino en el Regimiento de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 3 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—5859

9.460

ASLA E ISASI, Pablo; hijo de Marcos y de Juana, natural de Arrieta, provincia de Vizcaya, profesión marinero, de treinta años de edad, compleción regular; pelo y ojos castaños, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Arrieta; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de quince días, ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho delito se le instruye, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 7 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JG—5830

9.461

AZOR LOPEZ, Manuel; hijo de Alejandro y de Eugenia, natural de Ara, provincia de Huesca; de veintitrés años de edad, estatura 1,640 metros, oficio cesterero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 28 de Julio de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JG—5740

9.462

BALERDI OTEGUI, Rufino; hijo de José y de María, natural de Andoain, provincia de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros; su estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Diodocio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con des-

destino en el primer regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Diodocio Bravo.

JG—5756

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López-Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y requiero a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Santiago Lozano Barrantes, sustraídos en la noche del 12 al 13 del actual de la Dehesa La Mufioza, término municipal de la Roca de la Sierra, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 76 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra castaña oscura, barriga y ollares blancos, pobre de cola, talla mediana, de cinco años, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", con hierro de la misma, letra B, núm. 7 en la nalga derecha.

Una burranca de un año, talla pequeña, igual pelo que la anterior, con el hierro particular S en el hocico.

Dado en Albuquerque a 27 de Agosto de 1926.—El Secretario Judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Luis López. JO—10001

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, así como de dos sogas de esparto, una completamente nueva, de 12 varas, y la otra muy usada y de unas 10 varas, desaparecidos dicho semoviente y sogas el día 28 de Julio último del quinto Corral de Sancho, de este término municipal, pertenecientes al vecino de esta ciudad Eugenio Rubio Millara, los que, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 57 de este año.

Seña de la caballería.

Un mulo caón raza española, de

dos años, un metro 42 milímetros de alzada, capa oscura, con la marca de la Sociedad La Agrícola Española.

Dado en Almadén a 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—10002

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Severino Pérez Señales y Faustino Pérez Morcillo, vecinos de Lanzalieta, los cuales han sido hurtados en la madrugada del día 22 de los corrientes del término municipal de expresado pueblo y sitios de "Mata" y "Linares", y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, de cinco años de edad, alzada 1,27 metros, pelicano, raza española, estrella en la frente, calzado de las dos patas la izquierda un poco más que la derecha, lunar blanco en la sitio de la collera, hierro nalga derecha, letra L 2.

Otro caballo capón, de cinco años de edad, alzada 1,30 metros, pelo castaño claro, raza española, con una estrella grande en la frente, hierro nalga derecha, letra L 2.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de Agosto de 1926.—El Juez, Alejandro García.—P. S. M., Andrés Conde.

JO—10004

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de Teófilo Robles Ruiz, vecino de Pedro Bernardo, que fué hurtado la noche del 21 al 22 de los corrientes en el sitio de Linares, término municipal de dicho pueblo, y en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, edad ocho años, alzada 1,42 metros, capa castaña clara, raza española, marca El Fénix Agrícola, con una estrella pequeña en la frente y un lunar blanco en medio de la nariz, hierro en la nalga derecha, con la inicial A 2.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, Ad-

drés Conde.—El Juez, Alejandro García.

JO—10005

AVILA

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 61 del año actual por tenencia indebida de arma de fuego y lesiones, contra Miguel Hernández Pérez, vecino de Navarredondilla; se cita, llama y emplaza al mecánico Ildefonso Pintor González, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, y según noticias se marchó con dirección a Santander, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para ampliar el informe que en unión de Virgilio González López tiene prestada en dicha causa, según interesa el Ministerio Fiscal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10007

BADAJOZ

D. Herme Agildo José González Salgado, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 163 del año actual, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, sustraído el día 25 del actual, de la propiedad de Mercedes Valencia Rodríguez, del sitio que también se dirá, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una cajita de madera conteniendo un billete de 50 pesetas, tres monedas de cinco pesetas, más cinco piezas de dos céntimos que guardaba la perjudicada entre dos colchones de su cama en el Hospital civil de esta capital.

Dado en Badajoz a 27 de Agosto de 1926.—El Juez, H. José González.

JO—10008

BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Camisero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Maderal Velasco, de catorce años de edad, hijo de José y Antonia, soltero, natural y vecino de Villardiegua de la Rivera, en este partido judicial y provincia de Zamora, sirviente, no sabiendo leer ni escribir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en

la Audiencia de Zamora, con el objeto de responder de los cargos que le resulten del sumario número 93 del año 1925; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Bermillo a 26 de Agosto de 1926.—El Juez, Lino Martín Camisero.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—10016

CAROLINA (LA)

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal. Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las expediciones que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas el día 8 del actual del tren de mercancías número 180 en el trayecto de Calancha a Vilches, procediéndose asimismo a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Expediciones hurtadas.

La número 7.456, de Novelda a Gaucín, compuesta de un bulto de alpargatas; peso 58 kilos.

La número 7.457, de Benaolán, compuesta de un bulto de alpargatas; peso 31 kilos.

La número 7.427, a Pizarra, compuesta de un bulto de alpargatas; peso 54 kilos.

Dado en La Carolina a 24 de Agosto de 1926.—El Juez, José Bernabéu. El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10028

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Efecto hurtado.

Un reloj plaqué oro, marca Lepin, el cual le fué hurtado a José Zamoraquero Márquez el día 13 de Julio último de un kiosco que tiene establecido en la calle de Gómez Pulido, de esta ciudad, y por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario bajo el número 89 del año actual.

Ceuta, 26 de Agosto de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—10019

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción del partido de Coin.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Colorado González (a) Colorado, de unos cuarenta años de edad, vecino que fué de Málaga, y cuyo domicilio, paradero actual y demás circunstancias se desconocen, para que dentro del plazo de ocho días contados desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Poeta Palomo y Araya, número 20, en la casa que con el mismo se destruye bajo el número 12 del año en curso por el delito de hurto de naranjas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, conduciéndolo a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado.

Dado en Coin a 27 de Agosto de 1926.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M. el Secretario, José Morón.

JO—10021

GUADALAJARA

D. José López Soro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Ruiz Berroya, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chauffeur, con instrucción, vecino que fué de dicha Corte, habitante en Vallehermoso, 57, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de emplazarle y constituirse en prisión, decretada en el sumario que bajo el número 31 del año actual se sigue contra el mismo por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 25 de Agosto de 1926. El Secretario, P. S. Luis Martín.—El Juez de instrucción, José López Soro.

JO—10025

HERVÁS

D. Luciano de Sando López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Valentín Montes Rodríguez, Julián Rodríguez Piberos y Casimira Martín García, vecinos de Granadilla, los cuales fueron sustraídos en la madrugada del 16 de los corrientes del sitio denominado Milnuesa, término de dicho pueblo; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 108 del corriente año.

Semovientes sustraídos.

Un mulo castaño de cuatro años, entero, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades.

Una burranca de dos años, parda, raya negra en el lomo, alzada regular, desherrada.

Una jaca capona de seis años, alzada 1.50 metros, castaño, raza española, blanca en la cabeza izquierda, alzada en blanco mano derecha y patas; asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola con el hierro de la misma en la nalga derecha, letra P, número 4; y

Una burra negra, preñada, de siete años, desherrada y alzada regular.

Dado en Hervás a 25 de Agosto de 1926.—El Secretario, Nicomedes G. Cebardo.—El Juez de instrucción, Luciano de Sando López.

JO—10026

HUELMA

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de un billete de cien pesetas y de una cartera de las llamadas de Urbique, de la propiedad del vecino de Balmes de la Moraleda Diego Gómez Aranda, que le fueron hurtados de su casa el día 24 de Junio último, cuyo billete está firmado con el nombre de Juan Gómez; y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Dado en Huelma a 25 de Agosto de 1926.—El Secretario, Tomás López.—El Juez de instrucción, José Luzón Muñoz.

JO—10027

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco López y López, vecino de Santaella, sustraídas el día 18 del actual de la finca de Los Cobos, del término de dicha villa las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de nueve años, alzada 1,57 metros, castaño encendido, raza española, lucero y hociblanco; y

Otro mulo capón de diez años, alzada 1,54 metros, castaño oscuro, raza española y raya cruzada; ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V número 4 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 24 de Agosto de 1926.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez de instrucción, Benito Gálvez Ruiz.

JO—10029

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Ramón Lucena Aguilar, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 14 del corriente mes de la finca La Membrilla del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de tres años, de 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, hierro V nalga derecha, número 5 en la espadilla del mismo lado y el de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo de seis años, de 1,52 metros de alzada, lardo romero, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y manchas blancas por todo el cuerpo.

Otro mulo de ocho años, de 1,47 metros de alzada, lardo romero, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y la cola y anies blancos.

Dado en La Rambla a 22 de Agosto de 1926.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez, Benito Gálvez.

JO—10030

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Alba Noyan, vecino de Fernán-Núñez, sustraídas el día 15 del actual de la finca de Algodillas, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de tres años, de 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, hierro V, número 1, en la malza izquierda.

Una muca de diez años, de 1,54 metros de alzada, lorda clara, hierro V, número 11, en la espalda derecha, asegurada ambas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez, Benito Gálvez.

JO—10031

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 48 del año último, por hurto de caballerías, se ha mandado se cite por medio de la presente a Bernardo López Campos, vecino de Malagón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído como inculcado en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 27 de Agosto de 1926. El Secretario, Juan Delgado.

JO—10032

JUZGADOS MUNICIPALES**ALMAGRO**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Eleuterio Amador Gómez, de diez y ocho años, soltero, zapatero, domiciliado en Talavera la Real, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 19 de Agosto de 1916, el señor D. Isaac Huertas y López, Abogado y Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, Eleuterio Amador Gómez, de diez y ocho años, soltero, zapatero, vecino de Talavera la Real, por viajar sin billete en el tren desde la estación de Ciudad Real a la de Daimiel el día 5 de Mayo del corriente año:

Vistas las citas legales anteriormente hechas, los artículos 1, 11, 13, 119 y 624 del citado Código; los 142, 741, 742 y 973 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás concordantes de la justicia municipal y de aplicación general,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eleuterio Amador Gómez, como autor de una falta de es-

tafa por viajar sin billete en el ferrocarril, a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas, y a que indemnice a la Compañía de M. Z. A. en la cantidad de tres pesetas quince céntimos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Huertas.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Isaac Huertas y López, Abogado y Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el día de su pronunciamiento, doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Almagro a 19 de Agosto de 1926.—De su orden, el Secretario, Rodolfo Sanz. V.º B.º, el Juez municipal, Isaac Huertas.

JO—9931

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Luis Romero Agudero y Antonio Guillén Castro, de treinta y cuatro y treinta y cinco años, respectivamente, solteros y sin domicilio conocido, por estafa a la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A., se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 19 de Agosto de 1926, el señor D. Isaac Huertas y López, Abogado y Juez municipal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación pública; y de la otra, como denunciados, Luis Romero Agudero y Antonio Guillén Castro, de treinta y cuatro y treinta y cinco años respectivamente, solteros, cuyos domicilios se ignoran, por viajar sin billete en el tren desde la estación de Miguelturra a la de esta población el día 24 de Mayo del año actual:

Vistas las citas legales anteriormente hechas, los artículos 1, 11, 13, 119 y 624 del citado Código; los 142, 741, 742 y 973 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás concordantes de la justicia municipal y de aplicación general.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Romero Agudero y Antonio Guillén Castro, como autores de una falta de estafa por viajar sin billete en el ferrocarril, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, y pago de las costas por mitad, y a que indemnicen a la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. en la cantidad de 2,60 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que se les notificará en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Huertas.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Isaac Huertas y López, Abogado y Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el día de su

pronunciamiento, doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Almagro a 19 de Agosto de 1926.—D. S. O., el Secretario, Rodolfo Sanz.—V.º B.º, el Juez municipal, Isaac Huertas.

JO—9932

ARANGUREN

Don Mauricio Trigo Expósito, Juez municipal de Aranguren, distrito judicial de Aoiz, provincia de Navarra.

Hago saber: Que estando vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse en concurso de traslado, conforme el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión en propiedad y se concede a los aspirantes un plazo de treinta días para que presenten sus solicitudes y justificantes de aptitud y méritos ante el señor Juez de primera instancia del partido de Aoiz.

Este Municipio tiene una población de 1.055 habitantes de derecho y 1.029 de hecho, según el último Censo publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico; y los arcañados con los nombramientos percibirán como emolumentos de sus cargos los derechos arcañerarios.

Dado en Aranguren, provincia de Navarra, a 20 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Mauricio Trigo

JO—9835

BENATAR

Don Juan José Fernández Gallego, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha vacante para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Orera.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar el contenido del presente edicto, advirtiéndole que este Municipio consta de 1.245 habitantes de derecho y 1.306 de hecho.

Dado en Benatae (Jaén) a 14 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan José Fernández.

JO—9836

Don Juan José Fernández Gallego, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha va-

cante para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo que dispone la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Orce.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que este Municipio consta de 1.245 habitantes de derecho y 1.306 de hecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Benalae (Jaén) a 14 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan José Fernández Gallego.

JO—9837

BENICASIM

Don Pascual Roures Sospedra, Juez municipal de Benicasim, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por término de treinta días, con la dotación de los derechos de Arancel como población de 1.599 habitantes de derecho.

Los que se crean aptos para su desempeño, presentarán sus instancias y documentos debidamente reintegrados en el plazo indicado, que empezará a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de instrucción del partido de Castellón.

Pasado dicho plazo se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año.

Benicasim, 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Pascual Roures Sospedra.

JO—9933

CASTRO-URDIALES

Don Horacio Tueros Laíseca, Juez municipal suplente del distrito y ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por haber quedado desierto el concurso de traslación.

Los solicitantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y

aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado se compone de 11.200 almas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Castro-Urdiales a 19 de Agosto de 1926.—El Juez, Horacio Tueros.

JO—9840

LLOSA (LA)

D. Joaquín Daniel Durá, Juez municipal de La Llosa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, los cuales se anuncian por segunda vez a concurso libre por el plazo de quince días, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Nules.

Esta población consta de 359 habitantes.

La Llosa, 21 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Joaquín Daniel.

JO—9934

MADRID—BUENAVISTA

Don Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 476 del corriente año, entre Diego Vicente Serrano, D. Gerardo Revalva, D. Carlos Kopitsch y Miguel Vega Torres por el delito de daños, y, en su virtud, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Julio de 1926; el Sr. D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Miguel Vega Torres, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Vega Torres a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y para que conste y remitir en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 17 de Agosto de 1926. Alfredo del Castillo.

Don Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado mu-

nicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 735 del corriente año entre Irene Cascales de la Torre y José Pastor por la falta de lesiones por imprudencia, y, en su virtud, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Agosto de 1926; el Sr. D. Miguel Jiménez Madrid, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra José Pastor, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Pastor a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo dicho penado por la referida multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notificuese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Jiménez Madrid.”

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: Alfredo del Castillo.”

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 25 de Agosto de 1926.—Alfredo del Castillo.

JO—9997

MOLINS DE REY

Don Pablo Cazes Vila, Juez municipal de Molins de Rey.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos su solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de San Felu de Llobregat.

Se hace presente que esta localidad consta de 3.942 habitantes y que los que obtengan dichos cargos vendrán obligados a aceptar, sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o a la excedencia, los sueldos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutaban, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero último.

Molins de Rey, 9 de Agosto de 1926. El Juez municipal, Pablo Cazes.

JO—9846

NAVAS DEL REY

D. Emilio Santos Jiménez, Juez municipal de esta villa de Navas del Rey.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

El número de habitantes de esta villa, según el Censo oficial es el de 1.003 y el Secretario no tiene consignación especial alguna, percibiendo solamente los derechos de arancel por los asuntos que se tramitan, que representan menor cantidad de 500 pesetas anuales.

En igual forma se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios, al señor Juez de primera instancia de este partido de San Martín de Valdeiglesias en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Navas del Rey, 24 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Emilio Santos.—El Secretario interino, Marcial López.

JO—9935

REINA

D. Manuel Tena Galán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, han de proveerse conforme dispone la ley provisional del Poder judicial, Reglamento para su aplicación y Real decreto de 5 de Junio de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Llerena, debidamente requisitadas, acompañadas de los documentos prevenidos y en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el periódico oficial, como determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Reina (Badajoz), 14 de Agosto de 1926.—Manuel Tena.

JO—9838

SANTA CROYA DE TERA

D. Andrés Blanco Vara, Juez municipal de Santa Croya de Tera.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a concurso de traslado y por espacio de treinta días, a contar des-

de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y prolación de derechos para traslado ante el señor Juez de primera instancia del partido de Benavente dentro del plazo referido; y se hace constar que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes y que la población de este pueblo es de 850 habitantes, aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Santa Croya de Tera, 23 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Andrés Blanco.

JO—9847

SANTIPONCE

Don Natalio Muñoz García, Juez municipal de la villa de Santiponce.

Hago constar: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Santiponce a 18 de Agosto de 1926.—El Juez, Natalio Muñoz.—El Secretario interino, Jerónimo Gallardo.

JO—9961

SOLANA DE LOS BARROS

Don Francisco García Víctor, Juez municipal suplente de esta villa de Solana de los Barros (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, la cual se ha anunciado a concurso de traslado y ha sido declarado desierto, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cuya provisión se hará con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones dictadas al efecto.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta doral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación del examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo.

Esta villa tiene 1.495 habitantes y el Secretario percibe próximamente al año la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Solana de los Barros a 24 de Agosto de 1926.—El Juez municipal, Francisco García.—Los hombres buenos en funciones de Secretarios, Javier Durán.—Joaquín Gallego.

JO—9962

TERRER

D. Santiago Lérica Pérez, Juez municipal de Terrer.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Lo que se hace público al objeto de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Calatayud en el plazo de treinta días, haciendo constar que este Juzgado consta de 1.443 habitantes de hecho y de 1.393 de derecho, según el último censo, y que el Secretario no percibe más que los derechos de arancel.

Terrer, 12 de Agosto de 1926.—El Juez, Santiago Lérica.—El Secretario habilitado, Ricardo García.

JO—9936

VALLE ALTO DE PESAMELLERA

D. José Llamazares Mier, Juez municipal de Valle Alto de Peñamellera, partido judicial de Llanes.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a traslación, conforme a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que el censo de población de este término es de 2.037 habitantes de hecho y 2.273 de derecho.

Alles, Peñamellera Alta, 17 de Agosto de 1926.—El Juez, José Llamazares.—P. S. M., el Secretario interino, Julián Gómez.

JO—9839

JURISDICCION DE GUERRA

MEDINA DEL CAMPO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado José Suárez Campa para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento de 1912, este Juzgado militar del 14 Regimiento de Artillería Pesada, en uso de las facultades que le confiere

el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Rafael Suárez Fernández, hijo de Mariano Suárez Piñero y de Sabina Fernández Suárez, soltero, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Sagrario, Ayuntamiento y provincia de Oviedo, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace más de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Rafael Suárez Fernández se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Medina del Campo, 19 de Julio de 1926. — El Teniente Juez instructor, ilegible. JG—5627

VALLADOLID

D. Enrique González Massá, Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de esta Región y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los soldados de la Academia de Caballería José Tort Vila y Juan Collboni Palet.

En el día 7 de Abril último y con motivo del naufragio en el río Pisuerga de la niña de diez años Encarnación Lorenzo, en esta capital fué salvada por los expresados individuos con exposición de su vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales y fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el Regimiento de Reserva de Infantería (plaza de Santa Brígida), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid* para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Valladolid a 10 de Julio de 1926. — El Coronel Juez permanente, Enrique G. Massá. JG—5604

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Manuel Fernández Lerena, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para el caso del extravío del vapor español "Victoria" de sabotaje de los individuos de José Saun-

per Minguéz, cuyo individuo manifiesta que el extravío tuvo lugar cuando trasladó su domicilio de Peñina a esta capital, notando al estar en ésta que había desaparecido del cajón de la cómoda, se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, las que se presentarán al efecto en este Juzgado, sito en el local que ocupa esta Comandancia, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 20 de Julio de 1926. — El Secretario, Joaquín Victoria. — El Capitán Juez instructor, Manuel Fernández Lerena. JM—3662

D. Manuel Fernández Lerena, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente con motivo del salvamento del laúd "Victoria", folio 131 de la segunda lista de Melilla, se anuncia por el presente edicto a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a mi autoridad o por comparecencia ante mí, cuanto les convenga, cuyo plazo se contará desde la publicación del presente en la Dirección local de Navegación y en la GACETA DE MADRID.

Almería, 14 de Julio de 1926. — El Secretario, Joaquín Victoria. — El Capitán Juez instructor, Manuel Fernández Lerena. JM—5535

CADIZ

Don Miguel Angel Liaño de Lavalle, Marqués de Casa-Recaño, Capitán de Corbeta del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que instruyo con motivo del naufragio del vapor español "Urumea", por abordaje habido con el sueco "Tismaren" a unas 10 millas de Cabo Roca, digo yo, Juez instructor, que la superior Autoridad jurisdiccional del Departamento de Cádiz, con fecha 31 de Julio del pasado año, de acuerdo con su Auditor general, decreto no ha lugar a la formación de causa por el hecho que dió origen a la incoación del expediente en cabeza indicado, por ser un accidente puramente fortuito de mar.

Lo que se publica en los periódicos locales, *Boletines Oficiales* correspondientes a esta provincia y la de Vizcaya, como asimismo en la GACETA DE MADRID, para que en el plazo de treinta días tenga conocimiento el Capitán y demás tripulantes interesados en dicho expediente, significándoles que durante el referido plazo pueden solicitar copias de dicha resolución, si así lo desean.

Dado en Cádiz a los cinco días del mes de Julio de 1926. — El Juez instructor, el Marqués de Casa-Recaño. JM—5503

Don Miguel Angel Liaño de Lavalle,

Marqués de Casa-Recaño, Capitán de Corbeta del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán del vapor español "Urota", que lo fué en el mes de Agosto de 1924 del vapor "Urumea", cuyo buque naufragó a 10 millas de Cabo Roca, por abordaje habido con el vapor sueco "Tismaren", para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* correspondientes a esta provincia y a la de Vizcaya, y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de mi cargo y manifieste el punto actual de su residencia, al objeto de recibirla declaración en suplicatorio dimanante del Tribunal de Gotterburgo, relativo al procedimiento que se instruye por aquella nación; debiendo significarle que, si vencido el plazo no da resultado alguno, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cádiz a los seis días del mes de Julio de 1926. — El Juez instructor, el Marqués de Casa-Recaño. JM—5504

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán y primer Oficial del vapor "Urbe Mendi", para que en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, ante el Juez de la misma D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de recibirles declaración en la causa que contra Joaquín Brioso Pérez instruyo por deserción del vapor "Urbe Mendi", en un puerto de Italia; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo prefijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Julio de 1926. El Juez instructor, José Carlos Camargo. — El Secretario, Manuel Buada. JM—5429 bis

Don Antonio Noguera Sánchez, Alferez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por esté mi primer edicto, que la superior Autoridad jurisdiccional del Departamento, digo yo, Juez instructor, que en decreto auditoriado de fecha 10 del corriente mes, de acuerdo con su Auditor general recaído en la causa que se instruye por naufragio del vapor "James Hayme", se ha dignado aprobar el fallo absolutorio dictado por el Consejo de Guerra ordinario, contra el Capitán del mencionado buque, D. José Barragán y Carneiro (hoy fallecido), ex-

miéndoles a sus legítimos herederos a hacer efectiva ninguna clase de indemnización que como responsabilidades civiles pudiera exigirsele, por haber sido abuelto el que pudiera haber resultado responsable del naufragio.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* y *Gaceta de Madrid*, tengan conocimiento los cargadores, receptores y consignatarios de la mercancía que conducía dicho buque; advirtiéndoles que en el citado plazo pueden pedir copias de la citada resolución, y que si una vez vencido éste no lo hacen, se entiende que renuncian a la misma.

Dado en Cádiz a los once días del mes de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio Negueras.

JM—5516

CARTAGEN.

Por el presente se emplaza y requiere a Luis Vives Marden, hijo de Esteban y de Josefa, natural de Barcelona, de treinta años de edad, para que en el término de treinta días comparezca o dé razón de su paradero ante D. Andrés Díaz Abascal, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de este Apostadero, a fin de notificarle que, por decreto auditado, de fecha 12 de Enero de 1925, recaído en la causa número 154 del año 1920, que se le instruye por el delito de deserción, le ha sido hecha aplicación de los beneficios del Real decreto de indulto y amnistía general de 4 de Julio de 1924 (D. O. núm. 152), con cediéndole el indulto total condicionado, conforme al punto tercero del artículo 4.º del citado Real decreto, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 10 del mismo y en la Real orden de 11 del referido mes y año (D. O. núm. 156), en el bien entendido de que de no dar razón de su paradero o presentarse en el plazo que se le señala para cumplir con sus deberes militares, quedará sin efecto el indulto total condicionado de que se le ha hecho aplicación.

Dado en Cartagena a 21 de Julio de 1926.—El Secretario, Juan Cánovas V.º B.º; el Juez instructor, Andrés Díaz.

JM—5517

CEUTA.

Don Luis Martí Valdivielso Boninecho, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a Heliodoro Garea Valdés, Sargento que fué del Ejército en África, y destinado en la Oficina de Información en Marzo del año 1924, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de poderle recibir declaración en causa que se instruye en averiguación del

autor o autores del robo de 28 kilogramos de tabaco que, desde Algeciras a Ceuta, condujo el vapor "Acediterráneo" con destino al Ejército de África.

Dado en Ceuta a 21 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Díaz.—El Juez instructor, Luis Martí.

JM—5606

FERROL (EL)

Don José Rodríguez Ollero, Alférez de la E. R. A. R. de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase de segunda situación del soldado de Infantería de Marina Plácido Galiáste-gui Chinchurreta.

Hago saber: Que resultando justificadas las causas del extravío del citado pase, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega de él a las Autoridades.

Arsenal de El Ferrol, 3 de Julio de 1926.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—5440

GARRUCHA

D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del inscripto de este trozo Juan Quesada Artero, y del que es Secretario el segundo celador de puerto D. Ginés Munuera Pos.

Hago saber: Que en el referido expediente he acordado tomar declaración al Capitán de la Marina mercante D. Manuel Isusi, que en el año 1919 mandaba el vapor "Hércules", de la Compañía naviera marítima Unión, y que en la actualidad manda el vapor "Chivichiaga", de la Compañía naviera Easo, de Ribao, e invito al referido señor para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, o tan pronto como tenga conocimiento de su requerimiento por este Juzgado de Marina, notifique su paradero o residencia habitual para practicar en el mismo lo manifestado anteriormente.

Garrucha, 26 de Julio de 1926.—Rafael Soto Reguera.

JM—5617

HUELVA

D. Manuel García Morales, Alférez de navío, Juez instructor del expediente instruido en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto Manuel de Jesús Oria González.

Hago saber: Que habiéndose acreditado debidamente en dicho expediente la pérdida del referido documento y debiéndosele extender un duplicado del mismo, por el presente

se declara nulo y sin ningún valor el original extraviado.

Huelva, 15 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—5515

MOTRIL

D. Vicente Pérez Baturone, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Motril.

Hago saber: Que por el presente declaro nulo y sin ningún valor la cartilla naval del inscripto de este trozo Antonio Estévez López, número 55 del recemplazo del año 1920, incurriendo en responsabilidad la persona que posea este documento y no lo entregue en esta Comandancia de trozo.

Motril, 23 de Julio de 1926.—Vicente Pérez.

JM—5582

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta, segundo Comandante de Marina de la provincia de Tenerife y Juez instructor de la causa número 357 de 1926.

Hago saber: Que el día 12 de Mayo último apareció en la plaza del Socorro, término municipal de Güimarista, de Tenerife, provincia de Canarias, una caja de madera conteniendo el cadáver de una niña como de unos ocho años de edad y en completo estado de descomposición, que no ha sido identificado.

Lo que se hace público para general conocimiento, y por el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que las personas que pudieran dar algún detalle sobre este hallazgo se dirijan a este Juzgado, a los efectos del esclarecimiento del hecho.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 1926.—Aurelio Arriaga.

JM—5473

SEVILLA

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de averías causadas por el vapor "María del Carmen" al tercer viaducto del segundo puerto de los embarcaderos de mineral en el río Guadalquivir.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la Compañía Royal Exchange Coso y Prudencial Assce Cº (en Londres), aseguradora del vapor "María del Carmen", para que comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el término de treinta días, a fin de notificarle la resolución de la Autoridad del Departamento de Cádiz, recaída en el expediente de referencia.

Sevilla a 13 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.—El Secretario, Pedro Valergas.

JM—5523

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de naufragio del vapor "Cabo San Antonio", en el sitio llamado Val Courvo, en aguas de Portugal.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los individuos Ventura Vinaroz, Francisco López, Pura González, Sara Alba, Salustiano Alvarez, Luis Felgueira, Antonio Sobradillo, Ramón Párras, Carmen González, Marina Pastor, Ana Rodríguez, Juan Delgado Rodríguez y Pura Rodríguez, pasajeros que naufragaron el 23 de Septiembre de 1922, para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de Marina, para darles audiencia instructiva.

Sevilla, 14 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.—El Secretario, Pedro Valergas.

JM—5568

VIGO

Don Gabriel Basterrechea Udaondo, Alferez de Navío de la Escala de Reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del expediente para ingreso en la Orden de Beneficencia del niño Plácido Fernández Pérez.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, recaída en el referido expediente, he acordado conceder un plazo de treinta días, a fin de que las personas que lo deseen, puedan presentar las reclamaciones que crean oportuno en pro o en contra, en este Juzgado, sito en la Capitania de este puerto, haciendo saber que el hecho por el cual se propone el ingreso en dicha

Orden, fué que a eso de las tres de la tarde de uno de los primeros días del mes de Septiembre de 1925, se encontraba el niño Eduardo Fernández bañándose en unión de otros dos en la playa de Corujo; que de repente perdió pie, y como no sabía nadar y la marea bajaba, lo arrastró, perdiéndose de vista en la superficie; que sus compañeros tuvieron miedo de echarle mano y empezaron a dar gritos, a los que acudió sin pérdida de tiempo el niño Plácido Fernández, el que se desnudó rápidamente, echándose al agua y logrando extraer, con peligro de su vida, y casi exánime, al Eduardo Fernández, que fué asistido por el Médico D. Joaquín Fariña, diagnosticando que el expresado niño presentaba una semiasfisia, habiendo sido necesario hacerle la respiración artificial y reanimarlo con coñac y demás auxilios de estos casos.

Vigo, 8 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—5496

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Santos Barros Fervenza.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol, por decreto auditoriado de 25 de Junio último, recaído en dicho expediente, se dignó dar por acreditado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, anulado y sin valor alguno el original que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 24 de Febrero de 1925.

Vigo, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—5637

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de José Suárez Piñeiro.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol, por decreto auditoriado de 14 del actual, recaído en dicho expediente, se dignó dar por acreditado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, anulado y sin valor alguno el original que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo.

Vigo, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—5638

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Víctor González Ramos.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol, por decreto auditoriado de 20 de Mayo último, recaído en dicho expediente, se dignó dar por acreditado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, anulado y sin valor alguno el original que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 1.º de Octubre de 1919.

Vigo, 23 de Julio de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—5639